



Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-01883-00, que contiene el Informe N° 007-OGC/HHV/2024, a través del cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acotada Norma Técnica de Salud establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; en cuya virtud, mediante el Informe N° 007-OGC/HHV/2024, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán 2024; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 064-OAJ-HHV-2024;



Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Acreditación del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- M.C. Hugo William PEÑA LOVATÓN
Director General del Hospital Hermilio Valdizán
- C.P.C. Henry Edgardo RÍOS FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- M.C. Raúl Francisco GUTIÉRREZ ABREGÚ
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- M.C. Lizardo Alfredo RODRÍGUEZ VILLACRES
Jefe del Departamento de la Salud Mental en Familia
- M.C. Augusto Leónidas MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
- M.C. Juan Carlos LENGUA SÁNCHEZ
Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- M.C. José Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adicciones
- M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa
- M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe del Servicio de Hospitalización
- M.C. Rolando Gino ZEGARRA MOLINA
Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- M.C. Ramón Ygnacio CORTEZ ZEVALLOS
Jefe del Servicio de Emergencia
- M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Lic. Hilda Virginia GARAY AGURTO
Jefa del Departamento de Enfermería
- Lic. Noemí PAZ FLORES
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental





Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de febrero de 2024

- Ing. César Augusto BEDOYA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Logística
- Lic. Pedro Edilberto QUISPE SOTOMAYOR
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia
- Lic. Sara AYLAS BLAS
Jefa de Servicio Social

Artículo 2.- El Equipo de Acreditación que se conforma por el artículo 1 de la presente Resolución, contará con un Coordinador elegido por sus miembros, y designado oficialmente, según lo establece el rubro VI. Disposiciones Específicas, numeral 1, acápite c) de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02.

Artículo 3.- Conformar el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa
- M.C. Lizardo Alfredo RODRÍGUEZ VILLACRÉS
Jefe del Departamento de la Salud Mental en Familia
- M.C. José Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adicciones
- M.C. Rolando Gino ZEGARRA MOLINA
Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Lic. Noemí PAZ FLORES
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- C.D. Jorge Alejandro REYES SABERBEIN
Cirujano Dentista del Servicio de Odontología
- Lic. Néida GELDRES VILLAFUERTE
Jefa del Servicio de Psicología Diagnóstico
- Lic. Luz CASTILLO ZAMORA
Enfermera del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO
Enfermera del Departamento de Enfermería
- Lic. Rosa Nancy CAJAHUANCA POMA
Coordinadora de Enfermería del Servicio de Consulta Externa



- Mg. Willy Colon FLORES CASTILLO
Coordinador de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
- Lic. María Isabel CHOQUE MAMANI
Trabajadora Social de Servicio Social
- Lic. Elisbán Vicente CENTON QUISPE
Nutricionista del Servicio de Nutrición y Dietética
- Q.F. Miguel Arturo PAJUELO CABRERA
Químico Farmacéutico del Servicio de Farmacia
- Lic. Víctor Ramón GARCÍA HERBOZO
Estadístico del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad

Artículo 5.- El Equipo de Evaluadores Internos que se conforma mediante el artículo 4 de la presente Resolución, contará con un Coordinador elegido por sus miembros, y designado oficialmente, según establece el rubro VI. Disposiciones Específicas, numeral 1, acápite c) de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02.

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
[Firma]
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 / R.N.E. 7361



HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN
OGC
OAJ
OP – Legajo
OEI
JEFES/INTERESADOS.

